

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152

### MADRID NÚMERO 16

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 242 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Amarillo Fernández, don Félix González Díaz, don Mariano Martín Hernanz, don Juan Francisco Ramírez Castillo, don Julio Rodríguez López, don Melchor Montes Antón, don Marcial Gómez Alonso, don Mariano García Frutos y don Pablo Huerón Villamil, contra la empresa “Cloison Ibérica, Sociedad Limitada”, y don Juan José Losa Benito, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 10 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Amarillo Fernández, don Félix González Díaz, don Henry Serrato Moreno, don Juan Francisco Ramírez Castillo, don Julio Rodríguez López, don Marcial Gómez Alonso, don Mariano García Frutos, don Mariano Martín Hernanz, don Melchor Montes Antón y don Pablo Huerón Villamil, contra la empresa “Cloison Ibérica, Sociedad Limitada” (que no comparece), y con citación del Fondo de Garantía Salarial y del administrador concursal (que no comparece), debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a los actores en las siguientes cantidades, más el interés legal previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores:

Para don Pedro Amarillo Fernández: la cantidad de 13.281,47 euros.

Para don Félix González Díaz: la cantidad de 13.415,83 euros.

Para don Henry Serrato Moreno: la cantidad de 3.977,05 euros.

Para don Juan Francisco Ramírez Castillo: la cantidad de 12.397,31 euros.

Para don Julio Rodríguez López: la cantidad de 12.906,99 euros.

Para don Marcial Gómez Alonso: la cantidad de 12.359,81 euros.

Para don Mariano García Frutos: la cantidad de 11.741,93 euros.

Para don Mariano Martín Hernanz: la cantidad de 12.626,53 euros.

Para don Melchor Montes Antón: la cantidad de 13.595,42 euros.

Para don Pablo Huerón Villamil: la cantidad de 12.397,31 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cloison Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.251/11)